REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 0 4 ENE 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

N° 0 1 1 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón
- d) Ord. N°276 de fecha 16 de Diciembre de 2015 Secretaria Municipal, informando los acuerdos N°685, 686 y 687 tomados en Reunión Ordinario N°37 de fecha 16 de Diciembre de año 2015, respectivamente.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 las siguientes subvenciones FONDEPORTES Municipales a las Instituciones que a continuación se detallan:

ACUERDO	INSTITUCION	FINES	MONTO
N°685	Deportiva San Carlos. RUT:75.142.300-4	Implementación Deportiva.	\$1.500.000
N°687	Club Social Municipal. RUT:65.384.830-7	Implementación Deportiva.	\$1.500.000

2.- OTÓRGUESE, durante el año 2015 la siguiente subvención de FONDEVE a la Junta de Vecinos que a continuación se detalla:

ACUERDO	INSTITUCION	FINES	MONTO
N°686	Junta de Vecinos Villa Aconcagua. RUT:73.837.200-K	Para señalética.	\$4.199.970

3.-IMPÚTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias "por un monto de \$7.199.970.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLE//EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

